



PL 2026
Sobre 296
vence 14/07/23

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y
PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ÍNCLITO HÉROE NACIONAL DE LA
GUERRA DEL PACÍFICO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
CERVANTES**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito héroe nacional de la Guerra del Pacífico coronel Francisco Bolognesi Cervantes, declarada patrimonio cultural de la nación y ubicada en el centro histórico de Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, con la finalidad de viabilizar su puesta en valor, así como su promoción cultural y turística.



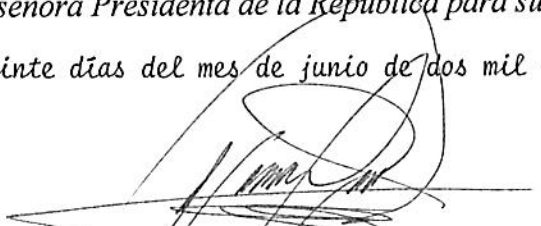
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA Actividades de promoción

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y de conformidad con sus atribuciones y competencias, el Ministerio de Cultura será el ente responsable de adoptar las acciones correspondientes para su conservación y puesta en valor en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA